



OFICIO N° 81833
INC.: intervención

Irg/asj
S.78°/372

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor BORIS BARRERA MORENO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República, a fin de que haga presente la urgencia en la discusión del proyecto de ley que consagra el derecho a la identidad de origen, boletín N° 16.243-17, que actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de esta Cámara, por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



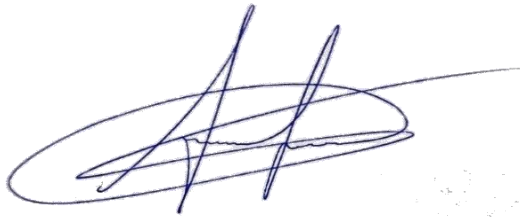
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B30332F6CB991FD5

URGENCIA A PROYECTO QUE CONSAGRA EL DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD DE ORIGEN (Oficios)

El señor **BARRERA**.- Asimismo, solicito que se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Segpres para que gestionen con el gobierno y este le ponga urgencia al proyecto contenido en el boletín N° 16243-17, moción de mi autoría, que consagra el derecho a conocer la identidad de origen y se hace cargo de algunas de las dificultades a las que se enfrentan las familias cuando quieren buscar a sus seres queridos víctimas de este tipo de adopciones o apropiaciones ilegales.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 78ª. DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización